

De los de los vestidos debe exigirse con
 la misma: La de Juan Lopez de igual opinion, no
 lo que lo mandamos desde que abian su establecimiento:
 D. Jose Antonio Lopez de Guzman se le pide la uni-
 dad de las cosas que se le piden: La de D. Tom. de
 Madrid que se declaren puestas: La de D. Segundo
 Madrid y D. Manuel Boia Ponce, que en el te-
 niente del año actual se usen y usen quisiere
 lo que se usen en el anterior: La de D. Don
 de Salas acordada que se use la del pago.
 La de D. Juan Esteban que se usen en los
 vestidos en que se usen del propio pago: La
 de Juan Ponce que se usen en una uni-
 dad: La de D. Juan Ponce se le usen del tipo de la
 que se le pide; y la de Juan Alonzo se usen
 esta bien clasificada y por ello debe ser puestas:
 En cuyos informes se refieren la comision de
 contribuciones las razones en que fundan las in-
 novaciones que hace con respecto a las citadas
 cosas. Y en virtud de lo que se acuerda
 se compare con lo que dice la comision y se pa-
 ren originales al Sr. Administrador de Rentas
 p.^{as} los efectos procedentes

M. C. V.
 Sr. D. D. de la
 de esta Plaza

Se vio un informe del Sr. Comand. D. de la Plaza
 de esta Plaza en fecha veinte y uno de febrero ult.^o en
 el que se expresa que el D. de la Plaza de esta Plaza
 se halla bien en marcha y se usen en la Plaza



